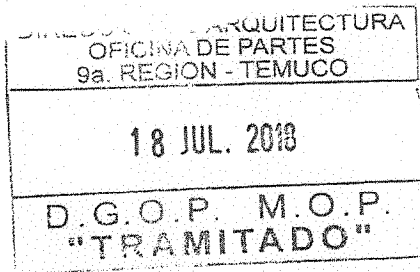




CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS



REF: Aprueba Adquisición que se indica.

MAT: Adquisición separadores cartón.

TEMUCO, 18 JUL. 2018

**VISTOS:**

El DFL. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica de este Ministerio, el Decreto MOP. N°263 12.12.2016 que modifica en el sentido que se indica, y fija el texto refundido del Decreto N°1.141 de 2006 que aprueba el nuevo reglamento sobre adquisiciones de bienes muebles nacionales y por importación y de contrataciones de servicios, modificado por el Decreto N°412 de 2007 ambos del Ministerio de Obras Públicas, la Resolución N°1600 del 30.10.08, de la Contraloría General de la República, Ley 19.886 del 30.07.04, de Chile compra, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones D.A. N°102 de 04.11.2011 y N°399 de 22.05.2018, la Cotización de fecha 14.05.2017 por la confección de 100 separadores y Factura Electrónica N°7653 de 17.07.2018.

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dirección de Arquitectura solicitó personalmente a la Imprenta y Librería Mansilla Galindo Ltda., presupuesto por la confección de 100 separadores de 10 números, en cartulina kraf;
- Que con fecha 14 de mayo de 2018, envían a esta Dirección Regional, presupuesto solicitado, de la Imprenta y Librería Mansilla Galindo Ltda. por \$140.000.-
- Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco;
- Que la presente adquisición se realiza mediante trato directo y conforme a lo dispuesto en el Art. 53° letra a), del Reglamento de la Ley N°19.886, que señala como exclusión del sistema, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, situación que se cumple con esta adquisición;
- Que la Dirección de Arquitectura cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar dicha mantención;

**RESUELVO:**

Dirección de Arquitectura Región de La Araucanía N° 1013 / EXENTA

- 1) **AUTORIZASE** la adquisición menor a 3 UTM, por confección de 100 separadores de 10 números en cartulina kraf, según cotización de fecha 14 de mayo de 2018 y pago de Factura Electrónica N°7653 de 17.07.2018, a nombre de **IMPRESA Y LIBRERÍA MANSILLA GALINDO LTDA.-RUT 79.624.660-K**, por la suma de **\$140.000.-** (ciento cuarenta mil pesos).
- 2°) **IMPUTESE** el gasto de la mencionada suma de \$140.000.- con cargo al presupuesto corriente año 2018 de esta Dirección Regional de Arquitectura, Región de la Araucanía, de acuerdo a lo autorizado y refrendado según detalle:

ITEM 00/ 22 04 001

\$140.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARCOS SILVA DIAZ  
Arquitecto  
Director Arquitectura  
Región de la Araucanía